1555

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4774 RL a, b, c, L-15712.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, y oumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1866, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1839 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son:

A) Nueva línea a 25 KV a Verdú.
Linea eléctrica: Origen: C. T. número 531 «Fansa». Final:
C. T. número 276 «Sindicato Verdú».
B) Reforma línea de 25 KV Verdú-Montornés.
Línea eléctrica: Origen: Apoyo número 18, línea E. T. «Sindicato» a E. T. número 8, en Verdú.
C) Reforma línea derivación al P. T. 278, «Aguas de Monteres».

tornés».

Origen: Apoyo número 36, línea a 25 KV Verdú-Montornés. Final: P. T. número 278 «Aguas de Montornés».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 18 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—16.647-C.

1556

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10; en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1963, han resuelto autorizar y declara la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ce-2042/82A.—Cable subterráneo a 11 KV, de 0.019 kilómetros de longitud y nueva E. T. número 2.052, de 400 KVA, derivada de la línea de E. T. 471 a E. T. 1.309, en la calle Castilejos, 299, en el término municipal de Barcelona.

Referencia AS/ce-2042/82-B.—Cable subterráneo a 11 KV, de 0.019 kilómetros de longitud y nueva E. T. número 2.077 de 160 KVA, derivada de la línea de E. T. 1.267 a E. T. 1.365, en la calle Juan Güell, 155, en el término municipal de Barcelona.

Referencia AS/ce-2042/82-C.—Cable subterráneo a 11 KV, de 0.085 kilómetros de longitud y nueva E. T. número 2.036 de 400 KVA, derivada de la línea de E. T. 1.267 a E. T. 138, en la calle Travesera de Las Corts, y Cabestany, en el término municipal de Barcelona.

Referencia AS/ce-2042/82-D.—Cable subterráneo a 11 KV, de 0.060 kilómetros de longitud y nueva E. T. número 2.154 de 300 KVA, derivada de la línea de E. T. 138 a E. T. 1.267, en la calle Vallespir, 177, y Can Bruixa, 42, en el término municipal de Barcelona.

de Barcelona.

Referencia AS/ce-2042/82 E.—Cable subterráneo a 11 KV, 0,058 kilómetros de longitud y nueva E. T. 2.138 de 400 KVA, derivada de la línea de 178 a E. T. 282, en la calle Párroco Triadó, 88, y Eliseo, en el término municipal de Barcelona.

Barcelona, 17 de noviembre de 1983.—El Íngeniero Jefe accidental (ilegible).—16.715-C.

1557

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica dei Ampurdán, S.A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1666, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Caparalidad Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona a propuesta de la Sección correspondiente han re-suelto autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdan, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Marignane», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo de hormigón, sito en avenida Marignane, línea antigua a E. T. R. A. M.
Final de la misma: E. T. proyectado.
Término municipal: Figueras.

Tension en KV.: 25. Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,282

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Expediente: 272/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio.

Transformador: De 315 KVA y relación 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada anta la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 17 de noviembre de 1983.—El Ingéniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—5.196-D.

1558

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en comercto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.656 RLT a) L-13290.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a pelición de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación foizosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

pondiente ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Nueva línea subterránea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Lérida.

Linea eléctrica

Origen: Derivación a P. T. 160 «Roura». Final: Nueva E. T. número 499 «Agustín». Estación transformadora: Número 499 «Agustín». Emplazamiento: Calle San Agustín.

Emplazamento: Carle San Agustin.
Tipo Interior.
Potencia: 250 KVA, 25/0,38 KV.
Referencia: A. 1.163/M. 82.
Modificación de la línea a 25 KV derivación a PT. 160 «Roura» en el cruzamiento con la acequia Fontanet, en el término municipal de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un não a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de noviembre de 1983.-El Ingeniero Jefe, Alfredo Nontan Serrano.-16.648-C.

1559

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, del Depar-tamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afec-tadas por la ejecución del proyecto de «replanteo previo del colector de Salmorres de la cuenca del Llobregat» y del proyecto complementario de «va-riante del tramo final (Castellbisbal al Prat de Llobregat)». Tramo Cardona-Súria Término municipal de Navas.

Practicada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, se ha resuelto señalar los días 7 y 8 de febrero de 1984 en Navas para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de re-unión las dependencias del Ayuntamiento de Navas, los titu-lares de los bienes y derechos afectados, personalmente o re-presentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudién-dose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—522-E.

1560

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ramento de Politica Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 2-B-550-bis «Variante de Vilanova i la Geltrú. Carretera C-246, de Barcelona a Valls, punto kilométrico 41 al 49. Segunda fase. Término municipal de Vilanova i la Geltrú.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1983, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de enero de 1983 y en el periódico local «El Periódico» de 31 de diciembre de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 10 de febrero de 1983, se ha resuelto señalar los días 1 y 2 de febrero de 1984, en Vilanova i la Geltrú, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir fijándose como lugar de re-

A dicho acto deberán asistir fijandose como lugar de re-unión las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—521-E.

GALICIA

1561

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.192 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S.A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo centros de transformacion aereos, con transformadores tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón de 50 KVA 20.000/380-220 V, en Cimædevila y Marrubto-Outeiro, en el termino municipal de Montederramo. Acometidas aéreas a 20 KV, en conductor LA-30, con apoyos de hormigón y metálicos, de 1.148 metros y 3.060 metros de longitud, derivadas del apoyo número 17 de la línea de media tensión a Outeiro y del apoyo número 3 de la línea de media tensión a Paredes, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—7.024-2.

1562

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.060 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servico Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidæd pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986; sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2834/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este

Línea aérea a media tensión de 20 KV de subestación de Albarellos al polígono de Uceira (Carballiño) de 10.625 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de diciembre de 1983.-El Delegadó territorial, Alfredo Cacharro Pardo.-7.025-2.